



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TEBA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villanueva de Teba para el ejercicio de 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	28.400,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	26.300,00
4.	Transferencias corrientes	5.500,00
6.	Inversiones reales	75.000,00
	Total presupuesto	135.200,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	19.000,00
2.	Impuestos indirectos	2.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	10.700,00
4.	Transferencias corrientes	19.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	13.000,00
7.	Transferencias de capital	71.000,00
	Total presupuesto	135.200,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villanueva de Teba. –

A) Funcionarios de carrera, número de plazas.

Denominación: Secretaría Intervención 1.

Resumen. –

Total funcionarios de carrera: 1 Secretaría Intervención (agrupada).



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villanueva de Teba, a 23 de septiembre de 2015.

El Alcalde,
Agustín Oviedo López